CONTRATO Nº 10/2019
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con RUC N° 80001340-9, domiciliada en Avda. Artigas N° 1.921, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **RUBÉN DARÍO VALENZUELA**, con Cédula de Identidad N° 1.072.971, denominada en adelante el **CONTRATISTA/PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.077.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1324 del 04 de abril del 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020

La validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 1					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Servicio de mantenimiento y reparación. de sistema de freno	Unidad	EVENTO	1	
1.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	130.000
1.2	RESPUESTOS				
1.2.1	Jgo. Pastilla Freno	Unidad	UNIDAD	1	800.000
1.2.2	Jgo. Pastilla Freno Tras.	Unidad	UNIDAD	1	518.750
1.2.3	4 Piston Mordaza	Unidad	UNIDAD	1	680.000
1.2.4	4 Reten Mordaza	Unidad	UNIDAD	1	195.000
1.2.5	4 Guardapolvo Mordaza	Unidad	UNIDAD	1	175.000
1.2.6	2 Reten Mordaza	Unidad	UNIDAD	1	45.000
1.2.7	2 Guardapolvo Mordaza	Unidad	UNIDAD	1	55.000
1.2.8	2 Perno Mordaza	Unidad	UNIDAD	1	110.000
1.2.9	2 Perno Mordaza	Unidad	UNIDAD	1	142.500
1.2.10	2 Guardapolvo Mordaza	Unidad	UNIDAD	1	52.500
1.2.11	2 Disco Freno Del.	Unidad	UNIDAD	1	2.137.500
1.2.12	2 Disco Freno Tras.	Unidad	UNIDAD	1	2.190.000
1.2.13	Bomba Central Freno	Unidad	UNIDAD	1	1.237.500
1.2.14	Cabo Freno Mano	Unidad	UNIDAD	1	456.250
1.2.15	Cabo Freno Mano	Unidad	UNIDAD	1	456.250
1.2.16	Servo Freno	Unidad	UNIDAD	1	2.468.750
1.2.17	Fluido	Unidad	UNIDAD	1	40.000
1.2.18	Materiales auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	350.000
1.2.19	Sensor ABS Del. LH	Unidad	UNIDAD	1	618.750
1.2.20	Sensor ABS Del. RH	Unidad	UNIDAD	1	618.750
1.2.21	Sensor ABS Tras. LH	Unidad	UNIDAD	1	596.250
1.2.22	Sensor ABS Tras. RH	Unidad	UNIDAD	1	596.250
1.2.23	Modulo Hidráulico ABS	Unidad	UNIDAD	1	7.273.750
1.2.24	Materiales auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	350.000
1.2.25	Cabo de cambio	Unidad	UNIDAD	1	906.258
1.2.26	Engranaje velocímetro	Unidad	UNIDAD	1	906.259
1.2.27	Conjunto selector	Unidad	UNIDAD	1	906.260
1.2.28	Reten pinon diferencial	Unidad	UNIDAD	1	85.000
1.2.29	Reten tunel	Unidad	UNIDAD	1	92.500
1.2.30	Reten tunel	Unidad	UNIDAD	1	80.000
1.2.31	Seguro	Unidad	UNIDAD	1	242.500
1.2.32	Palier LH	Unidad	UNIDAD	1	1.696.250
1.2.33	Palier RH	Unidad	UNIDAD	1	1.696.250
1.2.34	Juego engranajes diferencial	Unidad	UNIDAD	1	14.308.750
1.2.35	Amortiguador diferencial	Unidad	UNIDAD	1	446.250
1.2.36	Diferencial trasero	Unidad	UNIDAD	1	13.471.250

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

LOTE N° 1					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1.2.37	Ruleman	Unidad	UNIDAD	1	1.470.000
1.2.38	Eje cardan	Unidad	UNIDAD	1	4.987.500
1.2.39	Cruceta cardan	Unidad	UNIDAD	1	1.421.250
1.2.40	Ruleman	Unidad	UNIDAD	1	1.232.500
1.2.41	Tuerca	Unidad	UNIDAD	1	282.500
1.2.42	Ruleman	Unidad	UNIDAD	1	248.750
1.2.43	Ruleman	Unidad	UNIDAD	1	506.250
1.2.44	Brida	Unidad	UNIDAD	1	456.250
1.2.45	Reten	Unidad	UNIDAD	1	83.750
1.2.46	Tuerca pinon	Unidad	UNIDAD	1	77.500
1.2.47	Carcaza ruleman	Unidad	UNIDAD	1	152.500
2	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	EVENTO	1	
2.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	130.000
2.2	RESPUESTOS				
2.2.1	Amortiguador Del.	Unidad	UNIDAD	1	731.250
2.2.2	Amortiguador Del.	Unidad	UNIDAD	1	731.250
2.2.3	2 Amortiguador Tras.	Unidad	UNIDAD	1	1.237.500
2.2.4	Parrilla Suspension	Unidad	UNIDAD	1	1.177.500
2.2.5	Parrilla Suspension	Unidad	UNIDAD	1	1.177.500
2.2.6	2 Maza Rueda Del.	Unidad	UNIDAD	1	1.987.500
2.2.7	Punta Eje LH	Unidad	UNIDAD	1	1.680.000
2.2.8	Punta Eje RH	Unidad	UNIDAD	1	1.680.000
2.2.9	2 Buje Estabilizador Del.	Unidad	UNIDAD	1	87.500
2.2.10	Barra Estabilizadora Del.	Unidad	UNIDAD	1	918.750
2.2.11	Bieleta Estabilizador Del.	Unidad	UNIDAD	1	268.750
2.2.12	Bieleta Estabilizador Del.	Unidad	UNIDAD	1	268.750
2.2.13	2 Taqueador Amortiguador Del.	Unidad	UNIDAD	1	262.500
2.2.14	2 Guardapolvo Amortiguador Del.	Unidad	UNIDAD	1	117.500
2.2.15	2 Torreta Amortiguador Del.	Unidad	UNIDAD	1	593.000
2.2.16	2 Rotula Suspension	Unidad	UNIDAD	1	734.250
2.2.17	2 Taqueador Amortiguador Tras.	Unidad	UNIDAD	1	470.000
2.2.18	2 Espiral Tras.	Unidad	UNIDAD	1	1.260.000
2.2.19	2 Espiral Del.	Unidad	UNIDAD	1	977.500
2.2.20	Buje Tras.	Unidad	UNIDAD	1	85.000
2.2.21	Buje Tras.	Unidad	UNIDAD	1	85.000
2.2.22	2 Brazo Tras.	Unidad	UNIDAD	1	1.735.000
2.2.23	2 Brazo Tensor	Unidad	UNIDAD	1	1.355.000
2.2.24	Barra Trasera	Unidad	UNIDAD	1	568.750
2.2.25	2 Buje Estabilizador Tras.	Unidad	UNIDAD	1	92.500
2.2.26	Bieleta Estabilizador Tras.	Unidad	UNIDAD	1	248.750
2.2.27	Bieleta Estabilizador Tras.	Unidad	UNIDAD	1	248.750
2.2.28	2 Buje de Parrilla	Unidad	UNIDAD	1	237.500
2.2.29	2 Buje de Parrilla	Unidad	UNIDAD	1	280.000
2.2.30	24 Tuerca Rueda	Unidad	UNIDAD	1	540.000
2.2.31	24 Prisionero Rueda	Unidad	UNIDAD	1	450.000
2.2.32	Barra Estabilizadora Tras.	Unidad	UNIDAD	1	526.250
2.2.33	Porta Auxilio	Unidad	UNIDAD	1	806.250
2.2.34	Materiales auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	350.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento. de sistema eléctrico	Unidad	EVENTO	1	
3.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	130.000
3.2	RESPUESTOS				
3.2.1	Bendix Arranque	Unidad	UNIDAD	1	393.750
3.2.2	Automático Arranque	Unidad	UNIDAD	1	418.750

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

LOTE N° 1					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
3.2.3	Inducido Arranque	Unidad	UNIDAD	1	993.750
3.2.4	Porta Carbon	Unidad	UNIDAD	1	1.687.500
3.2.5	Campo Arranque	Unidad	UNIDAD	1	468.750
3.2.6	Reductora Arranque	Unidad	UNIDAD	1	218.750
3.2.7	4 Bujia Incandescente	Unidad	UNIDAD	1	735.000
3.2.8	Rotor Alternador	Unidad	UNIDAD	1	993.750
3.2.9	Estator Alternador	Unidad	UNIDAD	1	781.250
3.2.10	Regulador Voltaje	Unidad	UNIDAD	1	716.250
3.2.11	Rectificador	Unidad	UNIDAD	1	668.750
3.2.12	Bomba Vacio Alternador	Unidad	UNIDAD	1	718.750
3.2.13	Ruleman Alternador	Unidad	UNIDAD	1	206.250
3.2.14	Ruleman Alternador	Unidad	UNIDAD	1	168.750
3.2.15	Valvula Solenoide	Unidad	UNIDAD	1	1.037.500
3.2.16	2 Focos Alta	Unidad	UNIDAD	1	187.500
3.2.17	2 Focos Baja	Unidad	UNIDAD	1	112.500
3.2.18	6 Focos de 1 Filamento	Unidad	UNIDAD	1	97.500
3.2.19	2 Focos de 2 Filamentos	Unidad	UNIDAD	1	36.250
3.2.20	4 Focos Luz Chica	Unidad	UNIDAD	1	35.000
3.2.21	2 Focos de Busca Huella	Unidad	UNIDAD	1	165.000
3.2.22	Faro Patente LH	Unidad	UNIDAD	1	90.000
3.2.23	Faro Patente RH	Unidad	UNIDAD	1	90.000
3.2.24	10 Fusibles 10A	Unidad	UNIDAD	1	31.250
3.2.25	10 Fusibles 15A	Unidad	UNIDAD	1	43.750
3.2.26	10 Fusibles 20A	Unidad	UNIDAD	1	56.250
3.2.27	2 Lampara Interior	Unidad	UNIDAD	1	687.500
3.2.28	Interruptor Limpiaparabrisas	Unidad	UNIDAD	1	371.875
3.2.29	Bobina de Contacto	Unidad	UNIDAD	1	668.750
3.2.30	Interruptor de Luces	Unidad	UNIDAD	1	393.750
3.2.31	2 Bocina	Unidad	UNIDAD	1	389.250
3.2.32	Antena	Unidad	UNIDAD	1	143.750
3.2.33	Sensor Ciguenal	Unidad	UNIDAD	1	400.000
3.2.34	Motor Limpiaparabrisas Del.	Unidad	UNIDAD	1	900.000
3.2.35	Motor Limpiaparabrisas Tras.	Unidad	UNIDAD	1	818.750
3.2.36	Valvula EGR	Unidad	UNIDAD	1	1.835.000
3.2.37	Bomba Vac?o Motor	Unidad	UNIDAD	1	1.136.250
3.2.38	V?lvula	Unidad	UNIDAD	1	475.000
3.2.39	Bulbo Marcha Atr?s	Unidad	UNIDAD	1	210.000
3.2.40	Bulbo Neutro	Unidad	UNIDAD	1	168.750
3.2.41	Base Antena	Unidad	UNIDAD	1	348.750
3.2.42	2 Motor Lanza Agua	Unidad	UNIDAD	1	42.500
3.2.43	Bulbo Presi?n Aceite	Unidad	UNIDAD	1	77.500
3.2.44	Sensor Temperatura Agua	Unidad	UNIDAD	1	135.000
3.2.45	Bulbo Marcha Atr?s	Unidad	UNIDAD	1	223.750
3.2.46	Unidad de Control	Unidad	UNIDAD	1	10.396.250
3.2.47	Materiales Auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	350.000
4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	EVENTO	1	
4.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	130.000
4.2	RESPUESTOS				
4.2.1	Filtro Aceite	Unidad	UNIDAD	1	90.000
4.2.2	8 Aceite 15W-40	Litros	FRASCO	1	360.000
4.2.3	Filtro Aire	Unidad	UNIDAD	1	122.500
4.2.4	Filtro Combustible	Unidad	UNIDAD	1	372.500
4.2.5	Polea Ciguenal	Unidad	UNIDAD	1	782.500

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

LOTE N° 1					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
4.2.6	Carter MOtor	Unidad	UNIDAD	1	1.061.250
4.2.7	Sensor Flujo Aire	Unidad	UNIDAD	1	1.721.250
4.2.8	Reten Frente	Unidad	UNIDAD	1	85.000
4.2.9	Reten Bancada	Unidad	UNIDAD	1	143.750
4.2.10	Reten Frente	Unidad	UNIDAD	1	58.750
4.2.11	Reten Frente	Unidad	UNIDAD	1	35.000
4.2.12	Reten Leva	Unidad	UNIDAD	1	47.500
4.2.13	Bomba Aceite	Unidad	UNIDAD	1	1.893.750
4.2.14	Carcaza Frente	Unidad	UNIDAD	1	981.250
4.2.15	Tapa Filtro Aire	Unidad	UNIDAD	1	131.250
4.2.16	Base Filtro Aire	Unidad	UNIDAD	1	246.250
4.2.17	Conducto Aire	Unidad	UNIDAD	1	262.500
4.2.18	Manguera Depurador Aire	Unidad	UNIDAD	1	490.000
4.2.19	Junta Liquida	Unidad	UNIDAD	1	262.500
4.2.20	2 Soporte Motor	Unidad	UNIDAD	1	1.242.500
4.2.21	Soporte Caja	Unidad	UNIDAD	1	645.000
4.2.22	Correa Dentada	Unidad	UNIDAD	1	372.500
4.2.23	Tensor Correa	Unidad	UNIDAD	1	210.000
4.2.24	Correa Dentada	Unidad	UNIDAD	1	644.625
4.2.25	Tensor Correa	Unidad	UNIDAD	1	336.250
4.2.26	Correa Alternador	Unidad	UNIDAD	1	487.500
4.2.27	Correa D/H	Unidad	UNIDAD	1	90.000
4.2.28	Correa A/C	Unidad	UNIDAD	1	131.250
4.2.29	Turbocargador	Unidad	UNIDAD	1	11.023.750
4.2.30	Conjunto Refrigerador Aceite	Unidad	UNIDAD	1	2.106.250
4.2.31	Materiales Auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	350.000
5	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de dirección	Unidad	EVENTO	1	
5.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	130.000
5.2	RESPUESTOS				
5.2.1	Extremo Direccion	Unidad	UNIDAD	1	240.000
5.2.2	Extremo Direccion	Unidad	UNIDAD	1	240.000
5.2.3	2 Guardapolvo Cremallera	Unidad	UNIDAD	1	170.000
5.2.4	Precap	Unidad	UNIDAD	1	215.000
5.2.5	Precap	Unidad	UNIDAD	1	215.000
5.2.6	Buje Cremallera	Unidad	UNIDAD	1	206.250
5.2.7	Buje	Unidad	UNIDAD	1	168.750
5.2.8	Buje	Unidad	UNIDAD	1	58.750
5.2.9	Bomba D/H	Unidad	UNIDAD	1	1.768.750
5.2.10	Deposito Fluido D/H	Unidad	UNIDAD	1	235.000
5.2.11	Manguera D/H	Unidad	UNIDAD	1	1.212.500
5.2.12	Manguera D/H	Unidad	UNIDAD	1	518.750
5.2.13	Manguera D/H	Unidad	UNIDAD	1	471.250
5.2.14	Cremallera D/H	Unidad	UNIDAD	1	6.893.750
5.2.15	2 Super ATF	Unidad	UNIDAD	1	80.000
5.2.16	Alineacion y balanceo	Unidad	UNIDAD	1	200.000
5.2.17	Materiales Auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	350.000
6	Servicio de mantenimiento y reparación. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	
6.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	130.000
6.2	RESPUESTOS				
6.2.1	Bomba Agua	Unidad	UNIDAD	1	995.000
6.2.2	Junta Bomba Agua	Unidad	UNIDAD	1	43.750
6.2.3	Ventilador	Unidad	UNIDAD	1	381.250

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

LOTE Nº 1					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
6.2.4	Embrague Ventilador	Unidad	UNIDAD	1	1.093.750
6.2.5	Radiador Agua	Unidad	UNIDAD	1	1.719.625
6.2.6	Manguera Superior	Unidad	UNIDAD	1	77.500
6.2.7	Manguera Inferior	Unidad	UNIDAD	1	72.500
6.2.8	Radiador Aceite	Unidad	UNIDAD	1	1.943.750
6.2.9	Polea Tensora	Unidad	UNIDAD	1	488.750
6.2.10	3 Polea	Unidad	UNIDAD	1	806.250
6.2.11	2 Polea	Unidad	UNIDAD	1	477.500
6.2.12	Deposito de Agua Radiador	Unidad	UNIDAD	1	238.750
6.2.13	Termostato	Unidad	UNIDAD	1	121.250
6.2.14	Condensador A/C	Unidad	UNIDAD	1	2.968.750
6.2.15	Protector Ventilador	Unidad	UNIDAD	1	343.750
6.2.16	Conjunto Ventilador A/C	Unidad	UNIDAD	1	1.640.000
6.2.17	Disco de Compresor A/C	Unidad	UNIDAD	1	385.000
6.2.18	Bobina Compresor A/C	Unidad	UNIDAD	1	918.750
6.2.19	Polea Compresor A/C	Unidad	UNIDAD	1	872.500
6.2.20	Reten Compresos	Unidad	UNIDAD	1	81.250
6.2.21	2 Manguera A/C	Unidad	UNIDAD	1	1.405.000
6.2.22	Manguera A/C	Unidad	UNIDAD	1	535.000
6.2.23	Evaporador A/C	Unidad	UNIDAD	1	3.897.500
6.2.24	2 Filtro A/C Habitaculo	Unidad	UNIDAD	1	345.000
6.2.25	Nucleo Evaporador A/C	Unidad	UNIDAD	1	1.768.750
6.2.26	Comando Interruptor A/C	Unidad	UNIDAD	1	2.073.750
6.2.27	Actuador	Unidad	UNIDAD	1	363.750
6.2.28	Materiales Auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	350.000
7	Servivio de reparación y mantenimiento. de sistema de caja o transmisión	Unidad	EVENTO	1	
7.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	130.000
7.2	RESPUESTOS				
7.2.1	Eje Cuadruple	Unidad	UNIDAD	1	1.671.250
7.2.2	Eje Principal	Unidad	UNIDAD	1	2.018.750
7.2.3	Eje de Mando	Unidad	UNIDAD	1	1.246.250
7.2.4	2 Rulemanes	Unidad	UNIDAD	1	317.500
7.2.5	2 Rulemanes	Unidad	UNIDAD	1	1.242.500
7.2.6	3 Rulemanes	Unidad	UNIDAD	1	1.241.250
7.2.7	2 Rulemanes	Unidad	UNIDAD	1	512.500
7.2.8	2 Anillo Sincronizador	Unidad	UNIDAD	1	492.500
7.2.9	3 Anillo Sincronizador	Unidad	UNIDAD	1	768.750
7.2.10	4 Rodillos	Unidad	UNIDAD	1	490.000
7.2.11	2 Rodillos	Unidad	UNIDAD	1	192.500
7.2.12	2 Rodillos	Unidad	UNIDAD	1	212.500
7.2.13	2 Rodillos	Unidad	UNIDAD	1	217.500
7.2.14	Desplazable 1ra. y 2da.	Unidad	UNIDAD	1	1.183.750
7.2.15	Desplazable 3ra. y 4ta.	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000
7.2.16	Desplazable 5ta. y Reversa	Unidad	UNIDAD	1	768.750
7.2.17	Engranaje 1ra.	Unidad	UNIDAD	1	906.250
7.2.18	Engranaje 2da.	Unidad	UNIDAD	1	1.096.250
7.2.19	Engranaje 3ra.	Unidad	UNIDAD	1	771.250
7.2.20	Engranaje 5Ta.	Unidad	UNIDAD	1	521.250
7.2.21	2 Engranaje Reversa	Unidad	UNIDAD	1	1.787.500
7.2.22	Engranaje 4ta.	Unidad	UNIDAD	1	713.750
7.2.23	2 Retenes de Caja	Unidad	UNIDAD	1	295.000
7.2.24	2 Retenes de Caja	Unidad	UNIDAD	1	287.500
7.2.25	Cabo de Cambio	Unidad	UNIDAD	1	643.750

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

LOTE Nº 1					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**
7.2.26	Engranaje Velocímetro	Unidad	UNIDAD	1	135.000
7.2.27	Conjunto Selector	Unidad	UNIDAD	1	1.048.750
7.2.28	Materiales Auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	350.000
8	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de embrague	Unidad	EVENTO	1	
8.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	130.000
8.2	RESPUESTOS				
8.2.1	Disco Embrague	Unidad	UNIDAD	1	746.250
8.2.2	Plato Embrague	Unidad	UNIDAD	1	893.750
8.2.3	Cojinete Empuje	Unidad	UNIDAD	1	393.750
8.2.4	Horquilla Embrague	Unidad	UNIDAD	1	115.000
8.2.5	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	1	43.750
8.2.6	Bomba Auxiliar Embrague	Unidad	UNIDAD	1	366.250
8.2.7	Bomba Central Embrague	Unidad	UNIDAD	1	1.031.250
8.2.8	Volante Motor	Unidad	UNIDAD	1	9.600.000
8.2.9	Corona Volante	Unidad	UNIDAD	1	340.000
8.2.10	Manguera	Unidad	UNIDAD	1	218.750
8.2.11	Materiales Auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	350.000
9	Servicio de mantenimiento y reparación. de diferencial trasero	Unidad	EVENTO	1	
9.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	130.000
9.2	RESPUESTOS				
9.2.1	Reten Pinon Diferencial	Unidad	UNIDAD	1	85.000
9.2.2	2 Reten Tunel	Unidad	UNIDAD	1	92.500
9.2.3	2 Reten Tunel	Unidad	UNIDAD	1	80.000
9.2.4	2 Seguro	Unidad	UNIDAD	1	242.500
9.2.5	Palier LH	Unidad	UNIDAD	1	1.696.250
9.2.6	Palier RH	Unidad	UNIDAD	1	1.696.250
9.2.7	Jgo. Engranajes Diferencial	Unidad	UNIDAD	1	14.308.750
9.2.8	Amortiguador Dif.	Unidad	UNIDAD	1	446.250
9.2.9	Diferencial Tras.	Unidad	UNIDAD	1	13.471.250
9.2.10	2 Ruleman	Unidad	UNIDAD	1	1.470.000
9.2.11	Eje Cardan	Unidad	UNIDAD	1	4.987.500
9.2.12	3 Cruceta Cardan	Unidad	UNIDAD	1	1.421.250
9.2.13	2 Ruleman	Unidad	UNIDAD	1	1.232.500
9.2.14	2 Tuerca	Unidad	UNIDAD	1	282.500
9.2.15	Ruleman	Unidad	UNIDAD	1	248.750
9.2.16	Ruleman	Unidad	UNIDAD	1	506.250
9.2.17	Brida	Unidad	UNIDAD	1	456.250
9.2.18	Reten	Unidad	UNIDAD	1	83.750
9.2.19	Tuerca Pinon	Unidad	UNIDAD	1	77.500
9.2.20	2 Carcaza Ruleman	Unidad	UNIDAD	1	152.500
9.2.21	Materiales Auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	350.000
10	Servicio de mantenimiento y reparación de Tanque de combustible	Unidad	EVENTO	1	
10.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	130.000
10.2	RESPUESTOS				
10.2.1	Tanque Combustible	Unidad	UNIDAD	1	2.408.750
10.2.2	Bomba Combustible	Unidad	UNIDAD	1	1.196.250
10.2.3	Flotador Combustible	Unidad	UNIDAD	1	473.750
10.2.4	Pedal Acelerador	Unidad	UNIDAD	1	893.750
10.2.5	Filtro Combustible c/ Soporte	Unidad	UNIDAD	1	1.268.750
10.2.6	4 Inyector de Combustible	Unidad	UNIDAD	1	20.575.000
10.2.7	Materiales Auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	350.000

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

LOTE N° 1					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**
11	Servicio de alineación y balanceo	Unidad	EVENTO	1	
11.1	Mano de obra	Hora	EVENTO	1	130.000
11.2	Alineación	Unidad	UNIDAD	1	150.000
11.3	Balanceo	Unidad	UNIDAD	1	150.000
Precio Total					**298.268.902**

El monto mínimo del presente contrato, para el lote N° 1, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI H1, AÑO 2011, DIESEL" por un monto mínimo de **Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones)** y un monto máximo de **Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes, distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	80.000.000
2020	1	1	0	0	240	10	1	99	80.000.000
									160.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio de mantenimiento preventivo se llevará a cabo dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la Convocante y el servicio de reparación dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción de la misma, en los talleres habilitados por la firma adjudicada.
Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo con provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca:

- HYUNDAI H1

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente llamado, así como en la oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo o reparación de los vehículos, en los talleres autorizados por el **CONTRATISTA**.
Para establecer el alcance de los servicios objeto de este contrato, el mantenimiento preventivo consiste en: verificación o diagnóstico de los vehículos; que a su vez incluye el diagnóstico de la tensión, del tren delantero, del elástico y de los amortiguadores; sistema de refrigeración del vehículo, radiador, mangueras, etc.; freno –revisión del desgaste del sistema central de freno; neumáticos (estado básico); sistema eléctrico (alternador, batería, cableado), cambio de aceite de motor, caja de cambios y/o diferencial; cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire; cambio de fluido de freno y/o embrague; cambio de correas y/o pastillas de freno; cambio de focos de los faros delanteros y/o traseros; carga de agua destilada y regulación de freno y embrague. El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados. Las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios para efectuar el mantenimiento preventivo o reparación serán presupuestados de acuerdo con la lista de precios presentados en la oferta que forma parte del contrato. Las piezas o repuestos no previstos en la oferta serán presupuestados a un precio preferencial y aprobados por la **CONTRATANTE** por medio de una ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

El CONTRATISTA confeccionará una orden de servicio al recibir cada vehículo de la **CONTRATANTE**. La orden de servicio debe expresar la fecha y hora de recepción, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, como así también el número de matrícula. Esta orden será firmada por funcionarios, debidamente autorizados, del departamento de transporte de la **CONTRATANTE**.

El CONTRATISTA concluida la verificación general inicial del o los vehículos, confeccionará una nota de presupuesto, en la cual se indicará los trabajos y las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios que considere necesarios para la prestación de sus servicios y la remitirá a través de correo electrónico al departamento de transporte de la **CONTRATANTE**. El presupuesto será aprobado mediante una ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Se realizará la limpieza total por dentro y fuera de cada vehículo enviado para el servicio. Los vehículos no podrán ser utilizados para fines particulares del **CONTRATISTA**.

Al momento de la devolución del o los vehículos, los funcionarios autorizados por la **CONTRATANTE** suscribirán una nota, en el cual se dejará constancia de la recepción de los vehículos y de su conformidad con los trabajos prestados, los repuestos cambiados deberán ser entregados a los choferes que retiren los vehículos. En ningún caso la **CONTRATANTE** podrá retirar el o los vehículos de los talleres del **CONTRATISTA**, si previamente los funcionarios autorizados por la misma no han firmado los documentos mencionados anteriormente.

La **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la reejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

EL **CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía será causante de rescisión de contrato.

La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y la **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

El **CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores de la **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato.

Requerimientos de Infraestructura: el taller debe estar ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana y debe contar con por lo menos 1 (un) elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa.

Además debe contar con cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo el resguardo del **CONTRATISTA** y con por lo menos 1 (un) guardia de seguridad para la protección del mismo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Transporte de la Institución.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 16 del mes de abril y del año 2019. La validez de la presente suscripción está sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

RUBÉN DARIO VALENZUELA.
PROVEEDOR/CONTRATIST

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor